



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2014-A-MPM.

Iquitos, **30 ENE 2014**

VISTO:

El Oficio N° 1381-2013-GTTP-MPM de fecha 21 de Noviembre del 2013, presentado al despacho de Alcaldía el 22 de Noviembre del mismo año, mediante el cual el señor Abog. JUAN MANUEL DEL AGUILA CARDENAS presenta su Renuncia al cargo de funcionario como Gerente de Transito y Transporte Publico, Nivel Remunerativo F-3, de la Municipalidad Provincial de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, producido el cese por renuncia, según documento citado en vistos de la presente resolución y de conformidad con el Memorando N° 638-2013-A-MPM de fecha 22 de Noviembre 2013, mediante el cual la Alcaldía da por aceptada la renuncia y culminada sus funciones al señor Abog. JUAN MANUEL DEL AGUILA CARDENAS en el cargo de confianza designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 509-2013-A-MPM de fecha 16 de Agosto del 2013, como Gerente de Transito y Transporte Publico, Nivel Remunerativo F-3 de la Municipalidad Provincial de Maynas, de conformidad con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa para designar y cesar a los funcionarios de confianza, en concordancia con Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, a partir del 22 de Noviembre del 2013, la designación del señor Abog. JUAN MANUEL DEL AGUILA CARDENAS, en el cargo de confianza de Gerente de Transito y Transporte Publico de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-3, agradeciéndole por los servicios prestados en tan importante cargo de la institución edil.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Abog. JUAN MANUEL DEL AGUILA CARDENAS al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- El señor Abog. JUAN MANUEL DEL AGUILA CARDENAS, deberá solicitar la liquidación de sus beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú

Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA



AEJMA
C.C.
GM
GA
SG
OGAJ
OCI
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo